



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Aumentos en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Euros
163-16000	Cuotas Seguridad Social.- Limpieza viaria	3.000,00
171-16000	Cuotas Seguridad Social.- Parques y jardines.....	6.000,00
342-16000	Cuotas Seguridad Social.- Instalac. deportiv.....	6.000,00
171-682	Construcción quiosco parque Canaleja.....	10.600,00
	Total	25.600,00

- Disminuciones en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripcion	Euros
011-91300	Amortización deuda pública.....	9.600,00
341-22609	Promoción y fomento del deporte.....	16.000,00
	Total	25.600,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 10 de julio de 2017.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.- 3760